



POSGRADOS

Maestría en

COMERCIO EXTERIOR Y GESTIÓN LOGÍSTICA

RPC-SO-33-NO.762-2021

Opción de Titulación:

Artículos profesionales de alto nivel

Tema:

Estudio de la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China: Expectativas para el Comercio Exterior Ecuatoriano.

Autor(es)

Carlos Alberto Tapia Chiriboga

Director:

Andrés Gustavo Guerra Bello

QUITO – ECUADOR

2024

Autor(es):



Carlos Alberto Tapia Chiriboga
Ingeniero en Gerencia y Liderazgo
Candidato a Magíster en Comercio Exterior y Gestión
Logística por la Universidad Politécnica Salesiana - Sede Quito.
c.tapia.ch.jr@gmail.com

Dirigido por:



Andrés Gustavo Guerra Bello
Doctor en Jurisprudencia Abogado de los Tribunales de la
República
Magíster en Relaciones Internacionales
agguerrabello@yahoo.com

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS

2024 © Universidad Politécnica
Salesiana.

QUITO- ECUADOR - SUDAMÉRICA

Carlos Alberto Tapia Chiriboga

**ESTUDIO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
ECUADOR Y CHINA: EXPECTATIVAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR
ECUATORIANO.**

DEDICATORIA

Mi tesis está dedicada con todo mi corazón a mis dos preciosas hijas Anahí y Michaela, las cuales aparte de ser mi fuente máxima de inspiración, son el motor que diariamente me permite ante los ojos de Dios ser mejor padre y mejor ser humano.

A mis padres Betto y Roció, que siempre han estado a mi lado brindándome los mejores consejos y apoyo para el cumplimiento de mis metas y sueños.

A mi abuela y madre Rebequita Vargas, quien, con su compañía, cuidado, empuje y buen ejemplo me guía en el camino de la vida, y sobre todo es el mejor referente de perfección creado por Dios.

A mi Auquista favorito Marco Vargas, en el cual uno puede ubicar claramente el concepto de fidelidad y lealtad.

A mis queridos hermanos Daniel, Diana, David y María, con los cuales me identifico y han hecho de mi vida la mejor experiencia de amor durante todos estos años.

A mis adorados sobrinos Rafaella y Benjamín, ellos son quien ahora roban mi tiempo y mis sueños.

Finalizó mi dedicatoria mirando al cielo, y agradezco este triunfo a las personas que desde lo más alto me cobijan con su bendición y por supuesto hacen que toda meta cumplida sea mucho más fácil, mis adorados abuelitos CARLOS, FANNY, MAMIA, MANUEL y mi querido JAIME. "les extraño y los amo demasiado".

Gracias a todos ustedes por ser lo más valioso que Dios me pudo haber dado.

Ing. Carlos Alberto Tapia Chiriboga.

AGRADECIMIENTO

“Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado, Un esfuerzo total es una victoria completa” MAHATMA GANDHI.

Agradezco a DIOS, ser divino por darme la vida y guiar mis pasos día a día. “Solo ante el de rodillas, ante nadie más”.

Agradezco principalmente a mi mentora, jefa, y amiga la Ing. Diana Suasnavas Salgado MSc. Su constancia, paciencia y amor hacia esta maravillosa carrera de comercio exterior marco en mí, las ganas, el deseo y superación para llegar a sitios altos y por supuesto amar el trabajo que diariamente es mi sustento de vida.

Agradezco con profunda estima y reconocimiento a mi director de tesis, el Doctor Gustavo Guerra Bello. Su dedicación docente y su inestimable guía han sido pilares fundamentales en la dirección y enriquecimiento de esta investigación.

Agradezco también al coordinador de mi maestría el PhD. Roque Pinto Rodríguez Msc. Y a la directora de mi maestría la Lcda. María Guevara Segarra MSc. Cuyas observaciones y constructivos comentarios han sido cruciales para la consolidación de este trabajo.

Mi agradecimiento final se extiende a la Universidad Politécnica Salesiana, cuna de excelencia académica, que ha fomentado el desarrollo de un espíritu crítico esencial para el análisis profundo de los desafíos impuestos. A mis compañeros magistrados recordarles, que ha sido una de las mejores experiencias vividas compartidas en este tiempo junto a ustedes.

Gracias a todos ustedes los llevare en mi corazón.

Ing. Carlos Alberto Tapia Chiriboga.

Tabla de Contenido

Resumen.....	9
Abstract	10
1. Introducción	11
Comercio Internacional	14
Teoría de la Ventaja Absoluta.....	14
Teoría de la Ventaja Comparativa	14
Teoría de Eli Heckscher y Bertil Ohlin	15
Nueva teoría del comercio exterior.....	15
Los Tratados de Libre Comercio (TLC)	16
Tratados de Libre Comercio de Ecuador.....	17
Tratado de Libre Comercio de Ecuador - China	19
Objetivos del Tratado en materia fitosanitaria.....	19
Riesgos de las Importaciones desde China	20
Implicaciones para el comercio exterior ecuatoriano	20
Medidas fitosanitarias en las importaciones de productos vegetales	22
Importaciones China-Ecuador. Porcentaje de participación, acumulado entre enero y noviembre 2016-2023.....	22
Acuerdo Internacional sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitaria	23
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)	23
Constitución de la República de Ecuador.....	24
2. Materiales y metodología	29
3. Resultados y discusión	29
4. Conclusiones	34
5. Bibliografía	35

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Procesos de Integración de Ecuador hasta 2023.	18
Tabla 2. Artículos de la Constitución de la República de Ecuador, 2008 relacionados a la Política Comercial.	24
Tabla 3. Cuadro Comparativo entre la Normativa Interna Ecuatoriana y el TLC entre China y Ecuador.	25

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Importaciones China-Ecuador Porcentaje de participación acumulado entre Enero-Noviembre 2016-2023..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 2. ¿Cómo cree que afectaría la firma de este acuerdo a las normas fitosanitarias para la importación de productos originarios de plantas? **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 3. ¿Cómo prevé que afectará el Tratado de Libre Comercio entre Ecuador - China al comercio internacional de Ecuador?..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 4. ¿Cree que las importaciones y exportaciones de productos de ambas naciones se verían significativamente afectadas por este acuerdo? **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 5. ¿Qué medidas cree que debería tomar Ecuador para optimizar las ventajas de este acuerdo para el comercio internacional? **¡Error! Marcador no definido.**

Estudio de la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China: Expectativas para el Comercio Exterior Ecuatoriano.

Autor(es):

CARLOS ALBERTO TAPIA CHIRIBOGA

Resumen

Los Tratados de Libre Comercio (TLC), sirven como instrumentos de política, permitiendo a los países acceder a mercados con niveles adecuados de competencia promoviendo el empleo, la reactivación productiva, la especialización y el crecimiento económico a largo plazo. Estos acuerdos promueven el flujo de bienes de mayor calidad, incrementan la inversión extranjera, estabilizan el comercio mundial, aumentan los ingresos de las empresas de importación y exportación, y se aplican como lo estipula el derecho internacional. Es por ello que el objetivo de este artículo se centra en estudiar las implicaciones de la suscripción del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Ecuador y China, así como las expectativas de su vigencia para el comercio exterior ecuatoriano, particularmente en lo que se refiere a la aplicación de medidas fitosanitarias sobre las importaciones de productos de origen vegetal. Por tanto, se empleó un enfoque cualitativo, para analizar los posibles efectos de este acuerdo en el comercio exterior ecuatoriano, por lo cual se aplicó una encuesta a expertos en economía y comercio exterior, así como a empresas de la industria exportadora ecuatoriana, a fin de conocer las opiniones y análisis de estos expertos y empresarios, con el propósito de identificar posibles oportunidades y desafíos que puedan surgir a raíz de este acuerdo. Como conclusión, se encontró que si bien la firma del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China brinda la oportunidad de incrementar las exportaciones ecuatorianas, también trae consigo problemas fitosanitarios que deben ser manejados de manera efectiva y cooperativa, por tanto para proteger los intereses de ambas naciones, el TLC incluye disposiciones para garantizar la protección del medio ambiente, los recursos, la salud humana y la vida animal, así como garantizar la sostenibilidad de las exportaciones de productos vegetales de Ecuador.

Palabras claves: TLC, exportación, importación, vegetal, medidas fitosanitarias.

Abstract

Free Trade Agreements (FTAs) serve as policy instruments, allowing countries to access markets with adequate levels of competition, promoting employment, productive revival, specialization and long-term economic growth. These agreements promote the flow of higher quality goods, increase foreign investment, stabilize world trade, increase the income of importing and exporting companies, and are implemented as stipulated by international law. For this reason, the objective of this article focuses on studying the implications of the Free Trade Agreement signed between Ecuador and China, as well as the expectations of its validity for Ecuadorian foreign trade, particularly with regard to the application of phytosanitary measures on imports of products of plant origin. Translated with DeepL.com (free version). Therefore, a qualitative approach was used to analyse the possible effects of this agreement on Ecuadorian foreign trade. A survey was carried out with experts in economics and foreign trade, as well as with companies in the Ecuadorian export industry, in order to ascertain the opinions and analyses of these experts and businessmen, with the aim of identifying possible opportunities and challenges that may arise as a result of this agreement. In conclusion, it was found that although the signing of the Free Trade Agreement between Ecuador and China provides the opportunity to increase Ecuadorian exports, it also brings with it phytosanitary problems that must be managed effectively and cooperatively, therefore to protect the interests of both nations, the FTA includes provisions to ensure the protection of the environment, resources, human health and animal life, as well as to guarantee the sustainability of Ecuador's exports of plant products.

Keywords: FTA, export, import, plant, phytosanitary measures.

1. Introducción

Desde tiempos remotos, las naciones han estado en constante búsqueda de métodos y medidas que fomenten el desarrollo, así como el aumento de la actividad empresarial. Durante muchos años se ha impulsado el comercio exterior como factor clave para lograr el crecimiento económico. Los gobiernos han propuesto herramientas de política comercial como forma de impulsar las exportaciones nacionales y ampliar el comercio internacional, siendo uno de los mejores ejemplos el fomento de los procedimientos de integración en los acuerdos de libre comercio, que también reflejan la determinación de un país de incorporarse a la economía mundial.

Estos acuerdos comerciales sirven como instrumentos de política, permitiendo a los países acceder a mercados con niveles adecuados de competencia y promoviendo el empleo, la reactivación productiva, la especialización y el crecimiento económico a largo plazo (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), 2023). Adicionalmente, una perspectiva más general, Irwin (2019), encontró que el comercio está asociado con los procesos de crecimiento económico de las naciones y la disminución de la tasa de pobreza.

Existen estimaciones respecto a que el Acuerdo Comercial con China facilitará la eliminación de obstáculos arancelarios para los bienes de exportación de interés ecuatoriano, tanto presentes como futuros, y también agilizará y simplificará los procedimientos sanitarios, técnicos y administrativos. Al promover la facilidad y la reducción de costos en las importaciones, esto también permitirá a las áreas productivas garantizar un acceso más eficiente a materiales, elementos intermedios, maquinaria, equipos y tecnologías avanzadas que no se producen a nivel nacional. La calidad de vida del consumidor mejorará al disponer de una

mayor diversidad de productos locales de alto nivel y a precios competitivos (MPCEIP, 2023).

Entre tanto, el problema radica en analizar cómo afectará este acuerdo comercial a la normativa fitosanitaria vigente, así como a las barreras comerciales y técnicas relacionadas con la importación de productos vegetales. El comercio internacional de Ecuador tiene un impacto significativo con este acuerdo, en particular, en lo que respecta a las normas fitosanitarias a las importaciones de productos de origen vegetal.

En cuanto a las medidas fitosanitarias, son esenciales para garantizar que se proteja la salud y los recursos agrícolas del país, por lo tanto, es esencial evaluar cómo se verán afectadas y ajustadas estas medidas en el contexto de este nuevo acuerdo comercial entre Ecuador y China. Por ello, este artículo tiene como objetivos: Interpretar las medidas fitosanitarias descritas en el capítulo 7 del TLC entre China y Ecuador, en vinculación productos de origen vegetal. Así como describir los obstáculos al comercio descritos en el capítulo 8 del TLC y los efectos que ejercería sobre la producción ecuatoriana. Y evaluar las mejoras y ventajas introducidas por las reglas imperantes de los capítulos 7 y 8 del referido Tratado con China, a la gestión de comercio exterior de mercancías importadas desde dicho país, confrontadas con las reglas generales vigentes en Ecuador.

Además, esta investigación ayudará a las partes interesadas (organizaciones gubernamentales, empresarios, agricultores, importadores y exportadores) sobre las oportunidades y dificultades asociadas a la implementación de este Acuerdo. Porque se centrará en cómo afecta este tratado al comercio internacional de Ecuador, su alcance se limitará geográficamente al nivel de los lazos comerciales entre Ecuador y China Se concentrará momentáneamente en los años inmediatamente posteriores a la firma del tratado y tendrá en cuenta la aplicación gradual de los términos acordados. Se centrará en el comercio de bienes vegetales, así como en las organizaciones y autoridades de los gobiernos de Ecuador y China que manejan las regulaciones fitosanitarias.

En este entorno, el comercio entre naciones tiene una serie de ventajas; los exportadores se benefician del potencial de creación de empleo e ingresos, así como de la estimulación de la industria nacional. Sin embargo, al poner a disposición de los clientes una gama más amplia de artículos, su bienestar se ve reforzado por la importación de bienes fabricados fuera de la nación. Al participar en el comercio exterior y utilizar las ventajas comparativas asociadas a determinados sectores, una economía puede aumentar su bienestar. Estas ventajas incluyen un alto crecimiento resultante de una mayor eficiencia en la asignación de la producción; el desarrollo tecnológico debido a la exposición competitiva de los sectores en el mercado mundial; e incluso una mejor distribución de la renta resultante de una mayor compensación del abundante factor productivo de la región (MPCEIP, 2023b)

Este artículo pretende examinar la importancia del TLC que firmaron Ecuador y China, así como las expectativas sobre su aplicabilidad al comercio internacional ecuatoriano, sobre la aplicación de normas fitosanitarias aplicables a las importaciones de bienes de origen vegetal. Además, independientemente de los conflictos de la cadena de suministro y la situación del COVID-19 en 2021, se intercambiaron entre China y los países latinoamericanos un volumen de 450.000 millones de dólares, una cifra récord. Se trata de una cifra económica significativa para la zona, además, las naciones latinoamericanas tienen un potencial significativo para formar conexiones fructíferas con China con el fin de producir bienes intermedios y finales tanto en lo que respecta al mercado interno como al externo (MPCEIP, 2023b)

Dado que China tiene el segundo PIB más grande del mundo y una economía complementaria a la ecuatoriana, tiene sentido estratégico ampliar las relaciones comerciales con este país. Las exportaciones agrícolas de China a Ecuador pueden aumentar como resultado del área de Libre Comercio, que pretende eliminar o minimizar los obstáculos arancelarios y promover el comercio entre ambas naciones. Sin embargo, las leyes que regulan las prácticas fitosanitarias y limitaciones a las importaciones de productos agrícolas de China pueden verse afectadas por la supremacía de los términos del TLC entre Ecuador y China (MPCEIP, 2023b).

Comercio Internacional

El comercio internacional se refiere al intercambio de mercancías, servicios y capital entre naciones y regiones de todo el mundo y la capacidad del Estado para controlar la producción y posterior comercialización de bienes y servicios en los que tiene una ventaja competitiva mediante el uso de sus instrumentos de política comercial con otras naciones que producen bienes y servicios diferentes con mayor eficacia, lo convierte en un componente vital de la economía mundial, para inversión extranjera directa (Economipedia, 2019).

Teoría de la Ventaja Absoluta

Aunque la idea de Adam Smith de la ventaja absoluta se considera una teoría fundacional del comercio internacional, no es la única que explica por qué las naciones entablan relaciones comerciales entre sí. Las decisiones sobre el comercio internacional entre naciones también pueden verse influidas por otras variables, como la ventaja comparativa. Smith sostiene que una nación debe concentrarse en producir bienes y servicios que le generara una clara ventaja competitiva sobre otros países, es decir, aquellos que puede fabricar de forma más barata y eficaz (Hébert, 2019).

Esto permitiría a cada nación comerciar con sus bienes de forma más eficaz, elevando tanto la producción como la calidad de vida. Smith también argumentaba que una nación puede considerarse rica, aunque carezca de reservas significativas de oro u otros bienes tangibles si su población es próspera y goza de buena salud en general.

Teoría de la Ventaja Comparativa

Esta teoría señala que una nación no debe comprar productos en los que tiene una desventaja comparativa y centrarse en producir productos en los que tiene una ventaja relativa o comparativa sobre otros países. La capacidad de un país para producir bienes a un costo menor que otros países se llama ventaja comparativa. Un país no está obligado a producir mejores productos que otro país. Pero en la mayoría de los casos, debes crear productos que sean más valiosos que

otros productos. Por lo tanto, un país tiene el costo de producción más bajo y, por tanto, tiene una ventaja comparativa (Thorp, 2018).

Teoría de Eli Heckscher y Bertil Ohlin

Adam Smith y David Ricardo, como representantes de la teoría económica clásica, sostenían que la productividad del trabajo era el factor principal que determinaba la ventaja comparativa de un país en la fabricación de bienes. Sin embargo, esta idea fue ampliada por la escuela neoclásica de Heckscher y Ohlin, que sostenía que la ventaja comparativa era el resultado tanto de la productividad del trabajo como de la interacción de muchas fuerzas de producción, incluidos el trabajo y el capital (Roncaglia, 2016).

Según el modelo Heckscher-Ohlin, las naciones con altos niveles de capital tienden a fabricar y exportar bienes con altos niveles de capital, mientras que las naciones con bajos niveles de capital tienden a producir y exportar bienes con altos niveles de mano de obra. El teorema de las proporciones de los factores es el nombre que recibe esta conexión. Según este paradigma, los países emergentes con alta intensidad de mano de obra prefieren crear y exportar artículos intensivos en mano de obra como textiles, mientras que las naciones industrializadas intensivas en capital suelen producir y exportar bienes tecnológicos como equipos y automóviles.

Nueva teoría del comercio exterior

Una nueva teoría de la economía internacional, dirigida por el premio Nobel Paul Krugman, tiene como objetivo explicar la economía de los países industrializados. Este tipo de comercialización se fundamenta en el intercambio de bienes comparables del mismo sector, como los automóviles franceses y alemanes. Estos flujos comerciales están impulsados principalmente por economías de escala en la fabricación y singularidad del producto. Las empresas pueden aumentar las ventas y los beneficios aplicando precios diferentes a los productos que son únicos. Las preferencias de los consumidores determinan cómo perciben la diferenciación de los productos, que puede basarse en distinciones de calidad reales o subjetivas (Obstfeld, 2018).

Los Tratados de Libre Comercio (TLC)

Un TLC es un acuerdo alcanzado por dos o más gobiernos para abolir o reducir los aranceles que dificultan los negocios con otras naciones. Estos acuerdos se aplican como lo estipula el derecho internacional, se trata de un acuerdo entre naciones que permite formular normas o reglas específicas para controlar un determinado ámbito de relaciones o resolver un problema. Por otra parte, el concepto de libre comercio se refiere a la capacidad de intercambiar productos sin que estas actividades se vean afectadas o modificadas por limitaciones distintas de las establecidas por la ley. Así pues, un TLC ofrece el marco para que dos países u organizaciones (como un bloque económico) mejoren sus relaciones comerciales. El objetivo es eliminar o disminuir las restricciones restrictivas que impiden el crecimiento de las actividades en cuestión (Pérez, 2023).

En este contexto, entre los numerosos beneficios de un TLC cabe citar la eliminación de barreras comerciales, el fomento de la inversión extranjera al propiciar un entorno más favorable y seguro para la inversión, que puede traducirse en un aumento del capital, la creación de empleo y el desarrollo de nuevas tecnologías, así como el estímulo de la competitividad en los países. Al abrir los mercados y permitir la entrada de empresas extranjeras, un TLC fomenta un entorno de competencia que promueve la eficiencia y la innovación en los sectores económicos. Fomenta la diversidad de los mercados al dar a los países acceso a nuevos mercados internacionales y ampliar sus horizontes comerciales. Esto reduce la dependencia de un mercado único y ayuda a los países a navegar en tiempos de inestabilidad económica.

Por otra parte, es importante destacar que la firma de un TLC depende de la existencia de un marco jurídico sólido, sin embargo, esto no siempre es así; de hecho, las naciones a menudo eligen la facilitación del comercio por encima de asegurarse de que se efectúen mediante la aplicación de leyes de protección ambiental. Reducir las barreras arancelarias y promover el comercio entre países puede hacer que los mercados sean más competitivos, lo que puede ser perjudicial

para las empresas nacionales que no pueden competir con los precios de los productos extranjeros. Los países que dependen en gran medida de las importaciones de ciertos productos pueden ser más vulnerables a los cambios en las políticas comerciales internacionales, las fluctuaciones en los precios de las materias primas y otros factores.

Tratados de Libre Comercio de Ecuador

La política comercial del Ecuador se rige por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, aprobado por el gobierno ecuatoriano de Rafael Correa, diciembre de 2010. El objetivo de este código es establecer la regulación del proceso productivo en los niveles de producción, distribución, intercambio, comercialización, uso, control externo y abastecimiento para lograr un buen vivir (Lexis, 2010).

Según la ley, la política comercial de Ecuador pretende desarrollar áreas específicas de desarrollo económico, aumentar las exportaciones de valor añadido no petroleras, identificar sectores prioritarios, atraer inversión extranjera directa mediante incentivos a la inversión, descentralizar la economía y facilitar el comercio internacional. Sin embargo, los objetivos aún no se han logrado debido a la continua dependencia del petróleo y los decepcionantes resultados de las exportaciones industriales de bajo, medio y alto valor, lo que sugiere que el impacto no ha sido el esperado (Map, 2018).

Por tanto, se puede señalar que Ecuador, no ha tenido una política comercial especialmente exitosa. En consecuencia, en las últimas décadas se han acelerado los intentos por lograr una mayor integración económica mundial. En este sentido hasta 2023, se observa en la tabla 1 los detalles de los acuerdos firmados y vigentes de Ecuador.

Tabla 1. Procesos de Integración de Ecuador hasta 2023.

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO	Partes signatarias	Firma	Vigencia
	Organización Mundial del Comercio (OMC)	Firma virtual 10 y 11-05-2023	En espera por revisión y aprobación de la Corte Constitucional y la Asamblea Nacional de Ecuador.
	Reino Unido (SICE, 2022).	15 -05-2019	01-01-2021
	Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (SICE, 2022).	25-06-2018	01-11-2020
	Unión Europea	12-11-2014	01-01-2017
	Comunidad Andina de Naciones (CAN)	26-05-1969	13-02-1973
	ACUERDOS COMERCIALES PREFERENCIALES	Partes signatarias	Firma
El Salvador (AAP.A25TM N° 46)		13-02-2017	20-03-2018
Cuba (AA. CE N° 46)		10-05-2000	13-11-2017
Nicaragua (AAP.A5TM N° 45) (SICE, 2022)		06-07-2016	10-11-2017
Guatemala (AAP.A25TM N°42) (SICE, 2022)		15-04-2011	19-02-2013
Chile (AAP.CE N° 65) (SICE, 2022)		10-03-2008	05-02-2010
Colombia-Ecuador-Venezuela-MERCOSUR (AAP.CE N°59) (SICE, 2022)		18-10-2004	01-02-2005
México (AAP 29) (SICE, 2022)		30-04-1983	06-08-1987

Fuente. Adaptado a partir de Información del SICE (SICE, 2022). Elaboración Propia Tapia, 2023.

Tratado de Libre Comercio de Ecuador - China

Con la última firma del TLC, las conversaciones comerciales entre Ecuador y China concluyeron con éxito. Esto significa que en enero de 2023 habrán finalizado las cuatro rondas de negociaciones previstas en la hoja de ruta creada en febrero de 2022. El acceso preferencial a las actuales exportaciones de Ecuador a China será posible gracias a este tratado, que priorizará los bienes agrícolas y agroindustriales. La firma del TLC está supeditada al cumplimiento de los procesos de formalización de ofertas, revisión legal y traducción (MPCEIP, 2023b).

Después de cuatro reuniones, los dos países acordaron varias partes del acuerdo. Por lo tanto, firmaron el acuerdo simultáneamente en Quito el 10 de mayo de 2023, y en Beijing el 11 de mayo de 2023, tomando en cuenta la diferencia horaria entre ambos países (Cañizares, 2023). No obstante, Ecuador planea beneficiarse al permitir el acceso al 99,6% de sus exportaciones actuales. De ellos, el 49,8% se eliminará de forma inmediata, mientras que el 49,8% restante se eliminará de forma gradual. Los porcentajes incluyen la exclusión de productos sensibles, principalmente agricultura y manufactura (MPCEIP, 2023).

Además, el TLC incluye 17 disciplinas como acceso a mercados, cooperación comercial, protección comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, solución de problemas, gestión aduanera y un capítulo sobre comercio electrónico. Más importante aún, Ecuador se convirtió en el otro país latinoamericano en incluir este derecho en acuerdos comerciales con el gigante asiático (MPCEIP, 2023).

Objetivos del Tratado en materia fitosanitaria

- (a) proteger la salud pública, animal y vegetal, fomentar y ayudar al comercio de animales, plantas y productos vegetales de las partes.

- (b) mejorar la implementación del Acuerdo MSF por las Partes.

- (c) proporcionar un foro para discutir medidas sanitarias y fitosanitarias bilaterales, resolver problemas comerciales que surjan de ellas y aumentar las oportunidades.

- (d) mecanismos de comunicación y cooperación;

- (e) la garantía de que los procesos de establecimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias entre las Partes sean transparentes y se apliquen a la brevedad posible (MPCEIP, 2023).

Riesgos de las Importaciones desde China

La firma de nuevos TLC podría presentar algunas preocupaciones en el caso de Ecuador, una nación que depende sobre todo de la venta de materias primas y produce poco valor añadido. Ciertos sectores que son sensibles, como la agricultura, podrían enfrentar riesgos frente a la apertura comercial. Esto se debe principalmente a que la nación tendría que competir con industrias que son altamente productivas y eficientes y obtienen ayuda del gobierno, lo que puede provocar el desmedro o incluso desplazamiento de algunas actividades.

Debido a la completa ventaja de la otra nación sobre Ecuador, habría una competencia desleal, lo que resultaría en mejores márgenes de ganancia para esa nación. Esta es la situación en muchas naciones latinoamericanas que han permitido el comercio con poderosas naciones extranjeras, cuya economía se basa en la venta de materias primas en lugar de dar prioridad al avance técnico. Esta es la situación en un gran número de naciones latinoamericanas que han permitido el comercio con superpotencias cuyas economías se basan en la venta de materias primas a expensas del avance tecnológico (Altamirano, 2019).

Implicaciones para el comercio exterior ecuatoriano

Para aprovechar al máximo las ventajas del acuerdo de libre comercio, puede haber obstáculos, además de posibilidades de crecimiento y desarrollo, que

exijan una reacción calculada. Algunos ejemplos de estas consecuencias pueden ser.

- Aumento de las exportaciones, ya que daría a Ecuador un acceso preferencial al mercado chino, lo que fomentaría un aumento de las importaciones chinas de bienes procedentes de Ecuador.

- Diversificación del mercado, Ecuador tendría la oportunidad de buscar nuevos mercados y aumentar la variedad de lugares a los que exporta como consecuencia de la apertura del mercado chino. Esto ayudaría a estabilizar el comercio internacional de Ecuador y a depender menos de los mercados convencionales.

- Competencia para la industria nacional, al entrar en un mercado tan grande y competitivo como China, las empresas ecuatorianas podrían enfrentarse a una mayor competencia. Esto implicaría la exigencia de elevar la eficiencia de la producción e innovación para competir eficazmente.

- Importaciones de productos chinos recíprocamente, Ecuador también podría importar una amplia gama de productos chinos a precios competitivos, beneficiando así a los consumidores ecuatorianos al proporcionarles acceso a bienes más baratos y a diversas opciones en el mercado nacional.

- Desafíos para la balanza comercial, esto significa aumentar las importaciones desde China para evitar que la economía nacional se vea afectada negativamente. Ecuador podría enfrentarse a un desafío para la balanza comercial. Esto requeriría una gestión adecuada para equilibrar las importaciones con las exportaciones a fin de evitar impactos negativos en la economía nacional (MPCEIP, 2023).

Medidas fitosanitarias en las importaciones de productos vegetales

Se puede decir que algunas de las medidas fitosanitarias que implementaría Ecuador estarían basadas en lo establecido en el Capítulo 7 del TLC entre China y Ecuador sobre productos de origen vegetal para asegurar el resguardo de la agricultura e informar sobre la entrada y propagación de enfermedades y plagas en los artículos, dentro de estas medidas se pueden mencionar:

- Inspección y certificación, todos los productos agrícolas importados a Ecuador desde China están sujetos a inspecciones y certificaciones fitosanitarias, y las autoridades ecuatorianas deben asegurar de que cumplan con todos los criterios de calidad, sanidad y normas internacionales.

- Tratamiento de plagas, se establecen directrices estrictas para garantizar una producción agrícola segura y sana, las autoridades responsables de Ecuador deben establecer y gestionar programas de control fitosanitario que impidan la propagación de plagas o enfermedades a los cultivos.

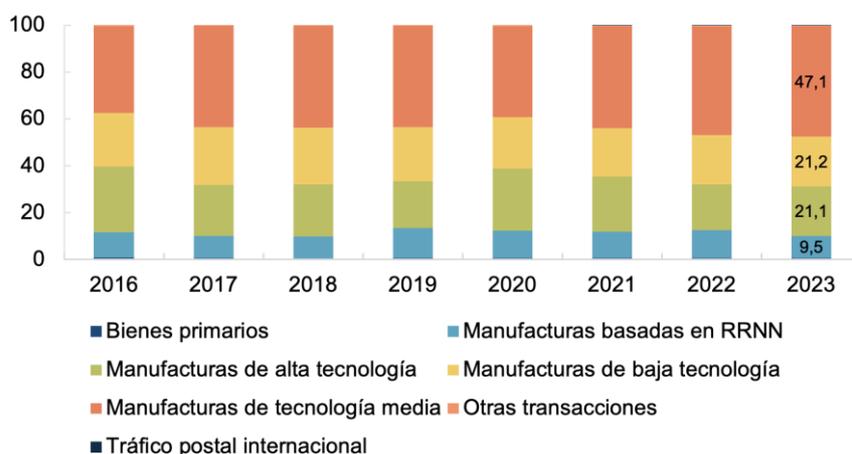
- Certificados fitosanitarios, para importar productos agrícolas de China, las autoridades competentes tanto de China como de Ecuador deben emitir certificados fitosanitarios que acrediten los productos que cumplen con las normas fitosanitarias establecidas y que están libres de plagas o enfermedades (MPCEIP, 2023).

Importaciones China-Ecuador. Porcentaje de participación, acumulado entre enero y noviembre 2016-2023

En la figura 1, se observa que en el período 2016 a 2023, la mayor parte de la manufactura se concentró en tecnología media, seguida de cerca por la manufactura de baja y alta tecnología. Mientras que la proporción de producción que utiliza recursos naturales fue relativamente pequeña, evidenciándose que durante este período, no hubo impacto significativo en los productos primarios, el transporte postal internacional y otros intercambios comerciales, lo que sugiere

que se está haciendo un énfasis en la producción y comercialización de productos industriales, especialmente aquellos con un nivel tecnológico medio.

Figura 1. Importaciones China-Ecuador. Porcentaje de participación acumulado entre Enero-Noviembre 2016-2023.



Fuente. Adaptado a partir del (Banco Central del Ecuador, 2024).

Acuerdo Internacional sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Ecuador cumple con los principios esenciales señalados en el mencionado Acuerdo y armoniza las normas sanitarias y fitosanitarias para tomar en cuenta las observaciones o recomendaciones de los organismos internacionales de referencia. Con la firma de la Ley No. 170 de 1994, Aprobatoria del Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundial del Comercio, Ecuador se convirtió en signatario del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El Acuerdo aborda la inspección de la sanidad vegetal y animal, así como la aplicación de las leyes relativas a la seguridad alimentaria (Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, 2016).

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

Para fomentar el comercio de productos agrícolas, el CIPF establece normas fitosanitarias en el ámbito de la agricultura. Se trata de un acuerdo para la cooperación mundial en materia de protección fitosanitaria. Establece directrices sobre cómo deben aplicar los gobiernos las medidas fitosanitarias una

salvaguardia contra las plagas peligrosas para evitar la introducción de estas plagas en sus países a través del comercio internacional (Lexis, 2018).

Constitución de la República de Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador contiene el marco legislativo primario que rige la actividad económica, la política económica y las relaciones exteriores. La publicación Registro Oficial #449 de 2008 contiene la Constitución vigente. El sistema económico ecuatoriano es social y cooperativo desde la firma de la Carta Magna, según el artículo 283 del tratado. La integración de los entes gubernamentales públicos y privados con la sociedad, son el objetivo del sistema económico (Lexis, 2018). Los artículos que establecen los objetivos de la política económica nacional se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Artículos de la Constitución de la República de Ecuador, 2008 relacionados a la Política Comercial.

Contenido	Artículo N°
Los objetivos de la política económica se describen en este artículo, hace hincapié en la promoción de la integración del valor añadido en los productos básicos nacionales y el intercambio equitativo de mercancías en mercados abiertos.	284
El desarrollo, la ampliación y la vitalización de los mercados nacionales, así como el fomento de la entrada estratégica en la economía mundial.	304

Fuente. Adaptado a partir de la CRE (Lexis, 2018). Elaboración propia Tapia, 2023.

En este contexto, se muestra en la tabla 3, una comparación entre la Normativa Interna Ecuatoriana y el TLC entre China y Ecuador.

Tabla 3. Cuadro Comparativo entre la Normativa Interna Ecuatoriana y el TLC entre China y Ecuador.

Normativa Interna (Ley de Comercio Exterior e Inversiones, LEXI) (Lexis, 2015)	TLC China-Ecuador (MPCEIP, 2023)
<p>Art.11 Literal:</p> <p>j) De conformidad con los reglamentos y procedimientos de la OMC, aplicar temporalmente medidas compensatorias, antidumping o de salvaguardia para rectificar prácticas desleales y circunstancias inusuales en las importaciones que perjudiquen a la industria nacional.</p>	<p>Capítulo 3 Trato Nacional y Acceso a Mercados de Mercancías</p> <p>Art. 3.5 Restricciones a la Importación y a la Exportación</p> <p>2. Las Partes reconocen que, salvo lo permitido en la aplicación de medidas y compromisos en materia de cuotas compensatorias y antidumping, los derechos y obligaciones del GATT de 1994, consagrados en el párrafo 1, prohíben a una Parte adoptar o mantener:</p> <p>(a) requisitos en materia de precios de exportación e importación en cualquier circunstancia en que esté prohibida cualquier otra forma de restricción.</p> <p>Capítulo 6 Defensa Comercial</p> <p>Art. 6.2 Derechos Antidumping y Compensatorios</p> <p>3. Para establecer el valor normal y el precio de exportación al calcular el margen de dumping durante un procedimiento antidumping, ambas Partes afirman que no emplearán rutinariamente una metodología basada en el valor sustituto de un tercer país. Esto incluye el uso de un precio sustitutivo o de un costo sustitutivo.</p>
<p>Art.3 Literal</p> <p>a) Garantizar la flexibilidad para el crecimiento de las operaciones de importación y exportación y facilitar a los agentes económicos la gestión de estas operaciones.</p>	<p>Capítulo 7 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p> <p>Art. 1. 2 Objetivos</p> <p>(a) promover el crecimiento del comercio y la diversidad entre las Partes.</p> <p>(b) eliminar las restricciones comerciales y facilitar a las Partes el transporte de productos a través de las fronteras internacionales.</p>

<p>Art.3 Literal b) Aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio internacional de servicios y tecnología para impulsar los bienes exportables de la nación.</p>	<p>Capítulo 10. Comercio Electrónico Art. 10.2 Disposiciones Generales 1. Las Partes reconocen que el comercio electrónico presenta perspectivas de crecimiento económico y reconocen la necesidad de eliminar cualquier barrera innecesaria para su uso y avance en cumplimiento de este Tratado. La adición de un Capítulo sobre Comercio Electrónico promoverá la colaboración internacional en iniciativas de investigación y formación, apoyo técnico, intercambio de conocimientos y experiencias, y colaboración en materia de ciberseguridad. De este modo, se evitarán obstáculos innecesarios al crecimiento y uso del comercio electrónico entre Ecuador y China.</p>
<p>Normativa Interna (Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria) (Lexis, 2017)</p>	<p>Tratado de Libre Comercio China-Ecuador (MPCEIP, 2023)</p>
<p>Art. 3.- Principios d) Evaluación de riesgo: Determinación del grado de riesgo para la sanidad agraria y la salud humana.</p>	<p>Capítulo 7 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Art. 7. 4 Análisis de Riesgos 1. Las Partes reconocen que el análisis de riesgo es un instrumento crucial para garantizar la base científica de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Como se estipula en el Artículo 5 del Acuerdo MSF, las Partes deben garantizar que la base de sus medidas MSF sea una evaluación de los riesgos para la vida o la salud humana, animal o vegetal, tomando en consideración las metodologías de evaluación de riesgos establecidas por las organizaciones internacionales pertinentes.</p>
<p>Art. 3.- Principios a) Armonización: Crear regulaciones fitosanitarias y zoonositarias basadas en normas nacionales e internacionales compartidas por múltiples naciones con el fin de salvaguardar la salud y la vida humana, asegurar la soberanía alimentaria, promover el bienestar animal, mantener la seguridad de las plantas y facilitar el comercio internacional.</p>	<p>Capítulo 7 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Art. 7.6 Armonización El artículo 3 del Acuerdo MSF y las Decisiones adoptadas por el Comité MSF de la OMC para su aplicación estipulan que las Partes se esforzarán por armonizar sus respectivas medidas sanitarias y fitosanitarias, teniendo en cuenta las normas, directrices y recomendaciones formuladas por las organizaciones internacionales pertinentes.</p>
<p>Art. 3.- Principios</p>	<p>Capítulo 7 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias</p>

<p>c) Equivalencia: Cuando la protección sanitaria y fitosanitaria se encuentre en un nivel adecuado, las normas de sanidad agropecuaria dictadas en el marco de esta ley independientemente de su diferencia con otras normas internacionales comparables serán reconocidas como válidas por su jerarquía con las internacionales.</p>	<p>Art. 7. 7 Equivalencia 1. Si la otra Parte puede probar a la otra Parte que sus medidas le proporcionan el grado necesario de protección higiénica y fitosanitaria, entonces las medidas sanitarias o fitosanitarias de la otra Parte deben ser aceptadas por la otra Parte como comparables. 2. Las normas, directrices y recomendaciones internacionales creadas por las organizaciones internacionales pertinentes, así como las decisiones adoptadas por el Comité MSF de la OMC, cuando sean aplicables al Acuerdo MSF de la OMC y al caso concreto, deberán ser tenidas en cuenta por las Partes para el reconocimiento de la equivalencia.</p>
<p>Art. 3.- Principios k) Transparencia: Difusión de información sobre las medidas fitosanitarias y zoonosológicas, así como su fundamento, a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Capítulo 7 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Art. 7. 9 Transparencia 3. Se desarrollará un marco bilateral para mejorar la comunicación y la transparencia a través de los puntos de notificación sanitaria y fitosanitaria de las Partes establecidos en virtud del Acuerdo MSF. Las Partes acuerdan entregar una copia de la notificación de la norma propuesta, redactada en su totalidad, previa solicitud, y conceder un plazo mínimo de sesenta días para la presentación de observaciones.</p>
<p>Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI (Lexis, 2010)</p>	<p>Tratado de Libre Comercio China-Ecuador (MPCEIP, 2023)</p>
<p>Art. 86.- Verificación de origen Independientemente del proceso aduanero utilizado para importar artículos de origen extranjero, la autoridad aduanera nacional es responsable de realizar el control y la conformidad con las normas de origen de las mercancías importadas. Para ello, podrá emplear todas las facultades que le otorgan la legislación y los acuerdos internacionales para el control de las mercancías importadas, incluida la inspección en fábrica de los procedimientos de fabricación de los artículos importados a la nación.</p>	<p>Capítulo 4 Reglas de Origen y Procedimientos de Aplicación Artículo 4.18 Verificación de Origen La autoridad aduanera de la Parte importadora podrá llevar a cabo una verificación de origen para determinar la validez o exactitud del Certificado de Origen, la condición de originarias de las mercancías en cuestión, o el cumplimiento de los demás requisitos de este Capítulo. Con base en un análisis de riesgo y de manera aleatoria, o cuando la autoridad aduanera de la Parte importadora tenga dudas razonables, la Parte podrá llevar a cabo una verificación de origen: (a) Solicitando más información al importador; (b) solicitando a la autoridad aduanera de la Parte exportadora que confirme el origen de una mercancía; (c) utilizando cualquier otro procedimiento que las autoridades aduaneras de las Partes determinen conjuntamente.</p>

Fuente. Adaptado a partir de(Lexis, 2010) y (MPCEIP, 2023b). Elaboración propia Tapia, 2023-2024.

2. Materiales y metodología

Este artículo utiliza un enfoque cualitativo para investigar los significados del comportamiento humano y las interacciones sociales con el objetivo de crear una teoría que pueda evaluar de forma persuasiva la validez de las pruebas. Este pretende captar los componentes subjetivos, sentimientos, experiencias, interpretaciones y otros puntos de vista de los participantes (Polanía et al., 2020).

Para analizar los posibles efectos de este acuerdo en el comercio exterior ecuatoriano, se realizaron entrevistas. Según Bastar (2012), una entrevista puede describirse como una relación directa que se establece entre un investigador y un sujeto de investigación con el fin de obtener el testimonio oral de un individuo o grupo. Asimismo, se utilizó como instrumento de recolección de estos datos, el Cuestionario, según Arias (2020), este es uno de los instrumentos más populares para hacer investigación científica, con una serie de preguntas preestablecidas y numeradas y de una lista de posibles respuestas entre las que el encuestado debe elegir una.

3. Resultados y discusión

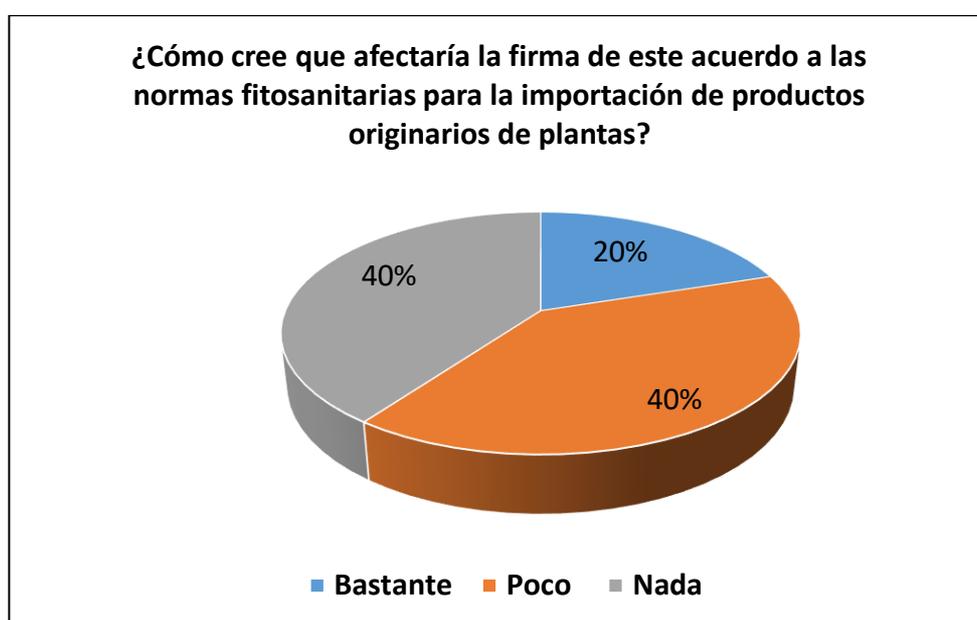
A continuación, se exponen los resultados más importantes de las entrevistas para facilitar la comprensión del artículo académico:

1. La interpretación detallada de las medidas fitosanitarias en el capítulo 7 del TLC entre China y Ecuador proporciona un claro entendimiento de los requisitos y regulaciones que deben seguir los productos de origen vegetal para poder ser exportados e importados entre ambos países. La firma de este acuerdo podría influir positivamente en las normas fitosanitarias para la importación de productos originarios de plantas, ya que establecería estándares claros y procesos transparentes que garantizarían la calidad y seguridad de los productos intercambiados, promoviendo así un comercio más fluido y confiable en este sector crucial de la economía.

En este sentido, en la figura 2 se observa cómo la firma de este acuerdo puede tener una influencia desigual en las normas fitosanitarias para la importación de productos vegetales. Debido al escaso número de importaciones

de productos vegetales, el 40% de los entrevistados considera que tendrá poca repercusión, mientras que el 20% cree que complicaría la tramitación de la documentación esencial para la importación. El 40% restante considera que el acuerdo no tendrá ningún efecto sobre ellos. Es fundamental recordar que, independientemente del efecto, deben cumplirse los criterios fitosanitarios y de control para evitar la incursión de plagas.

Figura 2. ¿Cómo cree que afectaría la firma de este acuerdo a las normas fitosanitarias para la importación de productos originarios de plantas?



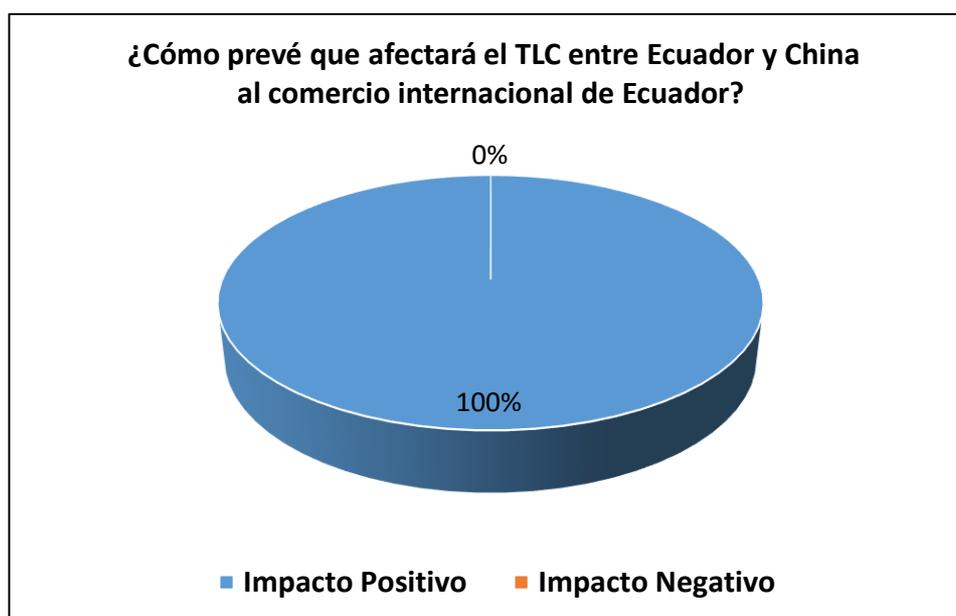
Fuente. Adaptado a partir de la aplicación de la Encuesta, Tapia 2024.

2. Según los expertos entrevistados, consideran que no se generaran obstáculos con la implementación del TLC entre Ecuador y China, al contrario, el 100% de los entrevistados coinciden en que el comercio exterior de Ecuador tendrá un impacto positivo, tal como se muestra en la figura 3. Ecuador podrá competir con más éxito con otras naciones que tienen acuerdos comerciales con China mediante la firma de este acuerdo, lo que le permitirá beneficiarse de precios más accesibles y competitivos en el mercado mundial.

Consideran que este TLC podría generar tanto una oportunidad como un desafío para el comercio internacional ecuatoriano. Se espera que el acuerdo fomente la apertura de nuevos mercados y aumente las oportunidades de

exportación. Por otra parte, señalaron que existe la posibilidad de que las importaciones chinas compitan directamente con los productos locales, afectando así la balanza comercial y generando desafíos para ciertos sectores productivos. Por lo que es importante analizar detenidamente los términos del acuerdo y establecer estrategias para potenciar las ventajas competitivas de Ecuador en este nuevo escenario comercial.

Figura 3. ¿Cómo prevé que afectará el TLC entre Ecuador -China al comercio internacional de Ecuador?



Fuente. Adaptado a partir de la aplicación de la Encuesta, Tapia 2024.

De igual manera se puede observar en la Figura 4, que el 100% de los encuestados, afirmaron que las importaciones y exportaciones de productos de ambas naciones no se verían significativamente afectadas por este acuerdo. Por el contrario, como Ecuador tiene abundantes recursos agrícolas que mejorarían esta conexión comercial y China es el principal proveedor de productos industriales, saldrían ganando con este acuerdo. Pero Ecuador también saldría ganando al poder salvaguardar sus industrias y manufacturas autóctonas. Para proteger los intereses de ambas naciones en el comercio internacional, el TLC

incluye disposiciones para resguardar la biodiversidad, la salud humana y la vida animal.

Figura 4. ¿Cree que las importaciones y exportaciones de productos de ambas naciones se verían significativamente afectadas por este acuerdo?



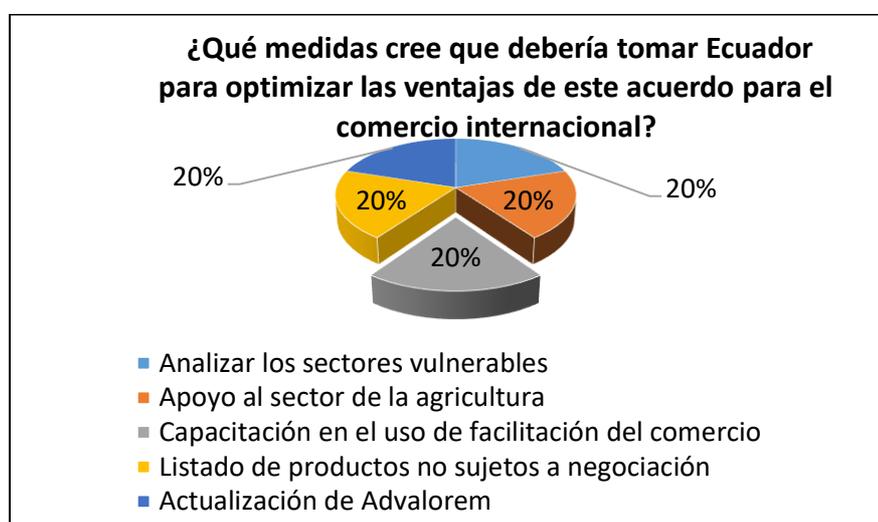
Fuente. Adaptado a partir de la aplicación de la Encuesta, Tapia 2024.

3. Las reglas imperantes en los capítulos 7 y 8 del TLC con China, han introducido mejoras y ventajas significativas para la gestión del comercio exterior de mercancías importadas en Ecuador. Para optimizar las ventajas de este acuerdo para el comercio internacional, Ecuador deberá implementar medidas como mejorar la eficiencia en los procesos aduaneros, fortalecer la infraestructura de transporte y logística, promover la capacitación en comercio internacional y facilitar el acceso a información y asesoramiento para los exportadores e importadores.

En este sentido, las diferentes perspectivas de los encuestados muestran en la figura 5, que un 20% cree que es fundamental determinar qué sectores de la economía ecuatoriana pueden beneficiarse más de la apertura del comercio con otros países y tomar medidas para fortalecerlos o salvaguardarlos. Un 20% más piensa que es fundamental ayudar a los agricultores para que puedan competir en el mercado mundial y beneficiarse de las oportunidades del acuerdo comercial. Otro 20% afirmó que las empresas ecuatorianas deben estar preparadas, lo que

significa que se requiere capacitación en temas como importaciones, exportaciones, logística y leyes internacionales. Un 20% más opinó que para evitar confusiones o malentendidos, se debería mencionar explícitamente los rubros que no son negociables en el acuerdo comercial. Un 20% se mostró en desacuerdo, opinando que Ecuador debería evaluar y revisar sus aranceles ad Valorem para hacerlos más competitivos y favorables a la importación y exportación de productos, promoviendo así el comercio global.

Figura 5. ¿Qué medidas cree que debería tomar Ecuador para optimizar las ventajas de este acuerdo para el comercio internacional?



Fuente. Adaptado a partir de la aplicación de la Encuesta, Tapia 2024.

4. Conclusiones

Una vez cumplido el objetivo del artículo de estudiar las implicaciones de la suscripción del TLC suscrito entre Ecuador y China, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se proporcionó un claro entendimiento de los requisitos y regulaciones para la importación de productos vegetales. A pesar de que la influencia de este acuerdo puede variar según las opiniones, es crucial mantener los estándares fitosanitarios para garantizar la calidad y seguridad de los productos, así como la protección del medio ambiente y de los productores locales. Es fundamental seguir cumpliendo con los criterios de control para evitar la entrada de plagas y asegurar un comercio más confiable en este sector.

- Se plantearon tanto oportunidades como desafíos para la economía ecuatoriana con la firma de este TLC entre Ecuador y China, si bien podría expandir los horizontes comerciales y aumentar las exportaciones, también presenta riesgos de competencia desleal con productos chinos. Por lo que es crucial analizar detalladamente los términos del acuerdo y desarrollar estrategias para fortalecer la posición competitiva de Ecuador en este nuevo entorno comercial.

- Es necesario implementar medidas para mejorar la eficiencia en los procesos aduaneros, fortalecer la infraestructura de transporte y logística, promover la capacitación en comercio internacional y facilitar el acceso a información y asesoramiento para exportadores e importadores. Estas acciones pueden incrementar la competitividad de Ecuador en el mercado global y maximizar las oportunidades comerciales que ofrece el acuerdo con China.

5. Bibliografía

- Altamirano. (2019). Las Letras pequeñas de los Tratos de Libre Comercio. *Ecología Política*, 58, 64-68. Obtenido de www.ecologiapolitica.info/
- Alvarado. (2019, p.9-21). Analisis exploratorio de la apertura del Ecuador frente a Perú y Colombia. *Revista Economía y Política*, 29, 9-21. Obtenido de www.redalyc.org/
- Arias. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica. Para ciencias administrativas, aplicadas, artísticas, humanas*. Perú, Perú: Enfoques Consulting EIRL. Obtenido de Libro electrónico disponible en: www.cienciaysociedad.org/
- Banco Central del Ecuador. (22 de enero de 2024). *Suscripción del tratado de libre comercio con China: Una gran oportunidad para Ecuador*. Obtenido de boletines-de-prensa-archivo: <https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/suscripcion-del-tratado-de-libre-comercio-con-china-una-gran-oportunidad-para-ecuador>
- Bastar. (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN version online*. (S. G. BASTAR, Ed.) México: RED TERCER MILENIO.
- Bianco. (2019). La síntesis neoclásica de la teoría del comercio internacional: un modelo sencillo de heckscher-Ohlin 2019. Argentina. doi: <https://ridaa.unq.edu.ar/>
- Calles-García, J., & González-Pérez, P. (2011). *La Biblia del Footprinting*.
- Cañizares. (11 de mayo de 2023). Ecuador y China firman tratado de libre comercio que busca potenciar exportaciones no petroleras. CNN. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/11/>
- Cermeño & Rivera. (2016). La demanda de importaciones y exportaciones de México en la era del TLCAN. *El Trimestre Económico*, 83, 329. Obtenido de Obtenido de: <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?>
- Constitución de la República de Ecuador. (2008). p.124-126. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la República de Ecuador. (2008). p.92-96. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Controlsanitario.gob.ec. (15 de diciembre de 2016). *Procedimiento unificado de importación. Procedimiento unificado para importar productos originarios de la Unión Europ*. Obtenido de Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria: <https://www.controlsanitario.gob.ec/documentos-vigentes/>
- COPCI. (2010). Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. p.1. Ecuador.
- Economipedia. (2019). Definiciones. Obtenido de Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/consumo/>
- Hamanaka. (2020, p.634-662). Why Breakup? Looking into Unsuccessful Free Trade Agreement Negotiations". *International Politics* 57(4), 634-662. doi: <https://doi.org/10.1057/s41311-019-00195-7>
- Hébert, E. &. (2019). Historia de la teoría económica y de su método. Ciudad de México: McGraw-Hill.
- Heyl et al. (2021, p.1-24). "Free Trade, Environment, Agriculture, and Plurilateral Treaties: The Ambivalent Example of Mercosur, Ceta, and the Eu-Vietnam Free Trade Agreement". *Sustainability* 13 (6): 1-24., 1-24. doi: <https://doi.org/10.3390/su13063153>

- Irwin. (2019). Does trade reform promote economic growth? A review of recent evidence (No.25927).
- Kayani. (2021, p.884-893). "China's Mushrooming Free Trade Agreements: New Zealand and China's Upgraded Free Trade Agreement". *Wseas Transactions on Business and Economics* 18, 884-893.
doi:<https://doi.org/10.37394/23307.2021.18.84>
- Lexis. (18 de 10 de 2018). Procedimiento unificado para importar productos originarios de la Unión Europea al Ecuador. 2,3,9,10. Ecuador. Recuperado el 13 de enero de 2024, de Procedimiento Unificado para Importar productos originarios de la Union Europea: www.lexis.com.ec
- Lexis,S.A. (9 de junio de 1997). Ley de Comercio Exterior e Inversiones , LEXI. *Ley 12*. Ecuador, Ecuador: Publicado por Registro Oficial Suplemento 82. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Lexis.com.ec. (18 de Diciembre de 2015). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI*. Obtenido de Ley 0. Registro Oficial Suplemento 351 de 29 diciembre de 2010: www.lexis.com.ec
- Lexis.com.ec. (18 de diciembre de 2015, p.30). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, CPCI*. Obtenido de Ley 0. Registro Oficial Suplemento 351 de 29 diciembre de 2010: www.lexis.com.ec
- Lexis.com.ec. (8 de junio de 2017). Ley 0. Registro Oficial Suplemento 10. Estado : Vigente. Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura. Ecuador.
- Lexis.com.ec. (03 de julio de 2017). Ley Organica de Sanidad Agropecuaria , Ley 0 Registro Oficial, estado Vigente. . 8-9. Ecuador, Ecuador: Suplemento 27. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Lexis.com.ec. (03 de julio de 2017). Registro Oficial Suplemento 27. Ley 0. estado: vigente Asamblea Nacional República del Ecuador. Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Quito, Ecuador.
- Lexis.com.ec. (29 de Noviembre de 2019, p.1-7-15). *Reglamento General de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Decreto Ejecutivo 919. Registro Oficial Suplemento 91 de 29 Nov 2019*. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Ley Organica de Sanidad Agropecuaria. (03 de julio de 2017). Ley Organica de Sanidad Agropecuaria , Ley 0 Registro Oficial, estado Vigente. 8-9. Ecuador, Ecuador: Suplemento 27. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. (5 de mayo de 2009). Suplemento del Regsitro Oficial N. 583. Normativa Vigente. *Ultima Reforma: Ley s7n (Registro Oficial 349, 27-XII-2010)*. Quito, Ecuador.
- Machado et al. (2019, p.48-57). Acuerdos comerciales regionales: Una visión desde el comercio exterior en America Latina. *Revista Publicando*, 6(21), 48-57. Obtenido de Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo/>
- Madrugá. (2017). Historia del Pensamiento Económico.
- Map, T. (2018). Estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas. Obtenido de Obtenido de <https://www.trademap.org/index.aspx>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). Obtenido de Ecuador-China. Tratado de Libre Comercio.Lo que debes saber del Acuerdo Comercial. Ministerio de Producción, Comercio Exterior,Inversiones y Pesca: www.produccion.gob.ec

- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Concluye exitosamente negociación del acuerdo comercial entre Ecuador y China. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de produccion.gob.ec: www.produccion.gob.ec/
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (enero de 2023). *Copia de Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, 2023*. Obtenido de [https://produccion.gob.ec/Tratado de Libre Comercio Ecuador -China/](https://produccion.gob.ec/Tratado%20de%20Libre%20Comercio%20Ecuador%20-%20China/)
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (enero de 2023). *Copia de Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, 2023. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de [https://produccion.gob.ec/Tratado de Libre Comercio Ecuador -China/](https://produccion.gob.ec/Tratado%20de%20Libre%20Comercio%20Ecuador%20-%20China/)
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Copia Tratado de Libre Comercio Ecuador-China, 2023. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de [https://produccion.gob.ec/copia del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China/](https://produccion.gob.ec/copia%20del%20Tratado%20de%20Libre%20Comercio%20entre%20Ecuador%20y%20China/)
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ecuador-China Tratado de Libre Comercio. Lo que debes saber del Acuerdo Comercial. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de produccion.gob.ec: www.produccion.gob.ec/
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ecuador-China Tratado de Libre Comercio. Resumen del Acuerdo. Ecuador Compite*. Obtenido de produccion.gob.ec: www.produccion.gob.ec/
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ecuador-China. Tratado de Libre Comercio. Lo que debes saber del Acuerdo Comercial. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de produccion.gob.ec: www.produccion.gob.ec
- MPCEIP. (2023). *Resumen general del Acuerdo del Libre Comercio Ecuador-China*.
- Obstfeld, K. &. (2018). *Economía Internacional. Teoría y Política*. Madrid, España: Pearson Educación. Retrieved from Obtenido de <https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/>
- OMC. (mayo de 1998, p.1). *Explicación del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*. Obtenido de Organización Mundial del Comercio (OMC): <https://www.wto.org/spanish/tratop/>
- Organización Mundial del Comercio OMC. (15 de mayo de 2007). *La OMC y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)*. Obtenido de Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. G/SPS/GEN/775. (07-1994): [https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_oie_s.htm#:~:text=La%20OOMSA%20\(fundada%20como%20OIE,el%20contexto%20del%20Acuerdo%20MSF.](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_oie_s.htm#:~:text=La%20OOMSA%20(fundada%20como%20OIE,el%20contexto%20del%20Acuerdo%20MSF.)
- Pérez. (28 de agosto de 2023). *Tratado de Libre Comercio (TLC)- Que es, origen, características y clasificación*. Obtenido de Publicado por Julián Pérez Porto: <https://definicion.de/tratado-de-libre-comercio-tlc/>
- Polanía et al. (2020). *Metodología de Investigación Cuantitativa & Cualitativa Aspectos conceptuales y prácticos para la aplicación en niveles de educación superior*. (Primera edición noviembre 2020 ed.). (C. L. Reyes, F. A. Olaya, G. I. Gamboa, I. A. Vargas, O. A. Salazar, & W. I. Vélez, Edits.) Colombia y Perú: Primera edición:

- Institución Universitaria Antonio José Camacho. Universidad César Vallejo.
Recuperado el 05 de abril de 2024
- Producción.gob.ec. (2023). *Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023. Copia del Tratado de Libre Comercio entre China y Ecuador*.
Obtenido de [https://produccion.gob.ec/copia del Tratado de Libre Comercio entre China y Ecuador, 2023](https://produccion.gob.ec/copia-del-Tratado-de-Libre-Comercio-entre-China-y-Ecuador,2023)
- Quiñones et al. (2020, p.266-284). Política de comercio exterior en Ecuador: un análisis comparativo: Centro Sur Social. *Science Journal*, 4(2), 266-284. Obtenido de [Obtenido de https://www.scholar.archive.org/](https://www.scholar.archive.org/)
- Roncaglia. (2016). *La Riqueza de las ideas: una historia del pensamiento económico*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza. Obtenido de [Obtenido de https://culturadelpensamientoeconomico.files.wordpress.com/](https://culturadelpensamientoeconomico.files.wordpress.com/)
- SICE. (2022). *Sistema de Información sobre Comercio Exterior*. Obtenido de [Obtenido de https://www.sice.oas.org/](https://www.sice.oas.org/)
- Thorp. (2018). *Progreso, pobreza y exclusión: una historia económica de América Latina en el siglo XX*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de [Obtenido de https://publications.iadb.org/](https://publications.iadb.org/)
- TLC China-Ecuador. (2023). *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China*. Ecuador, Ecuador. Obtenido de www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/FTA-Ecuador-China-Spanish
- World Trade Organization OMC. (2022). *El Acuerdo MSF de la OMC: Medidas sanitarias y fitosanitarias*. En OMC, *En Mitigar los escollos comerciales en los países en desarrollo sin litoral* (págs. p.11-12).
doi:<https://doi.org/10.30875/9789287071668-006.zhtml>
- worldbank.org. (15 de junio de 2021). Obtenido de https://wits.worldbank.org/CountryProfile/es/Country/ECU/StartYear/2017/EndYear/2021/TradeFlow/Import/Indicator/MPRT-TRD-VL/Partner/All/Product/06-15_Vegetable
- www.elhacker.net. (s.f.). *www.elhacker.net*. Obtenido de https://www.elhacker.net/trucos_google.html
- Altamirano. (2019). *Las Letras pequeñas de los Tratos de Libre Comercio*. *Ecología Política*, 58, 64-68. Obtenido de www.ecologiapolitica.info/
- Alvarado. (2019, p.9-21). *Análisis exploratorio de la apertura del Ecuador frente a Perú y Colombia*. *Revista Economía y Política*, 29, 9-21. Obtenido de www.redalyc.org/
- Arias. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica. Para ciencias administrativas, aplicadas, artísticas, humanas*. Perú, Perú: Enfoques Consulting EIRL. Obtenido de [Libro electrónico disponible en: www.cienciaysociedad.org/](http://www.cienciaysociedad.org/)
- Banco Central del Ecuador. (22 de enero de 2024). *Suscripción del tratado de libre comercio con China: Una gran oportunidad para Ecuador*. Obtenido de [boletines-de-prensa-archivo: https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/suscripcion-del-tratado-de-libre-comercio-con-china-una-gran-oportunidad-para-ecuador](https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/suscripcion-del-tratado-de-libre-comercio-con-china-una-gran-oportunidad-para-ecuador)
- Bastar. (2012). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN version online*. (S. G. BASTAR, Ed.) México: RED TERCER MILENIO.

- Bianco. (2019). La síntesis neoclásica de la teoría del comercio internacional: un modelo sencillo de Heckscher-Ohlin 2019. Argentina. doi:<https://ridaa.unq.edu.ar/>
- Calles-García, J., & González-Pérez, P. (2011). *La Biblia del Footprinting*.
- Cañizares. (11 de mayo de 2023). Ecuador y China firman tratado de libre comercio que busca potenciar exportaciones no petroleras. CNN. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/11/>
- Cermeño & Rivera. (2016). La demanda de importaciones y exportaciones de México en la era del TLCAN. *El Trimestre Económico*, 83, 329. Obtenido de Obtenido de: <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?>
- Constitución de la República de Ecuador. (2008). p.124-126. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la República de Ecuador. (2008). p.92-96. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Control Sanitario.gov.ec. (15 de diciembre de 2016). *Procedimiento unificado de importación. Procedimiento unificado para importar productos originarios de la Unión Europ*. Obtenido de Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria: <https://www.controlsanitario.gov.ec/documentos-vigentes/>
- COPCI. (2010). Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. p.1. Ecuador.
- Economipedia. (2019). Definiciones. Obtenido de Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/consumo/>
- Hamanaka. (2020, p.634-662). Why Breakup? Looking into Unsuccessful Free Trade Agreement Negotiations". *International Politics* 57(4), 634-662. doi:<https://doi.org/10.1057/s41311-019-00195-7>
- Hébert, E. &. (2019). Historia de la teoría económica y de su método. Ciudad de México: McGraw-Hill.
- Heyl et al. (2021, p.1-24). "Free Trade, Environment, Agriculture, and Plurilateral Treaties: The Ambivalent Example of Mercosur, Ceta, and the Eu-Vietnam Free Trade Agreement". *Sustainability* 13 (6): 1-24., 1-24. doi:<https://doi.org/10.3390/su13063153>
- Irwin. (2019). Does trade reform promote economic growth? A review of recent evidence (No.25927).
- Kayani. (2021, p.884-893). "China's Mushrooming Free Trade Agreements: New Zealand and China's Upgraded Free Trade Agreement". *Wseas Transactions on Business and Economics* 18, 884-893. doi:<https://doi.org/10.37394/23307.2021.18.84>
- Lexis. (18 de 10 de 2018). Procedimiento unificado para importar productos originarios de la Unión Europea al Ecuador. 2,3,9,10. Ecuador. Recuperado el 13 de enero de 2024, de Procedimiento Unificado para Importar productos originarios de la Union Europea: www.lexis.com.ec
- Lexis,S.A. (9 de junio de 1997). Ley de Comercio Exterior e Inversiones , LEXI. *Ley 12*. Ecuador, Ecuador: Publicado por Registro Oficial Suplemento 82. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Lexis.com.ec. (18 de Diciembre de 2015). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI*. Obtenido de Ley 0. Registro Oficial Suplemento 351 de 29 diciembre de 2010: www.lexis.com.ec

- Lexis.com.ec. (18 de diciembre de 2015, p.30). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, CPCI*. Obtenido de Ley 0. Registro Oficial Suplemento 351 de 29 diciembre de 2010: www.lexis.com.ec
- Lexis.com.ec. (8 de junio de 2017). Ley 0. Registro Oficial Suplemento 10. Estado : Vigente. Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de Agricultura. Ecuador.
- Lexis.com.ec. (03 de julio de 2017). Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria , Ley 0 Registro Oficial, estado Vigente. . 8-9. Ecuador, Ecuador: Suplemento 27. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Lexis.com.ec. (03 de julio de 2017). Registro Oficial Suplemento 27. Ley 0. estado: vigente Asamblea Nacional República del Ecuador. Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Quito, Ecuador.
- Lexis.com.ec. (29 de Noviembre de 2019, p.1-7-15). *Reglamento General de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Decreto Ejecutivo 919. Registro Oficial Suplemento 91 de 29 Nov 2019*. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. (03 de julio de 2017). Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria , Ley 0 Registro Oficial, estado Vigente. 8-9. Ecuador, Ecuador: Suplemento 27. Obtenido de www.lexis.com.ec
- Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. (5 de mayo de 2009). Suplemento del Registro Oficial N. 583. Normativa Vigente. *Ultima Reforma: Ley s7n (Registro Oficial 349, 27-XII-2010)*. Quito, Ecuador.
- Machado et al. (2019, p.48-57). Acuerdos comerciales regionales: Una visión desde el comercio exterior en América Latina. *Revista Publicando*, 6(21), 48-57. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo/>
- Madrugá. (2017). Historia del Pensamiento Económico.
- Map, T. (2018). Estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas. Obtenido de <https://www.trademap.org/index.aspx>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). Obtenido de Ecuador-China. Tratado de Libre Comercio. Lo que debes saber del Acuerdo Comercial. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: www.produccion.gob.ec
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Concluye exitosamente negociación del acuerdo comercial entre Ecuador y China. Ministerio de Producción, Comercio Exterior , Inversiones y Pesca*. Obtenido de www.produccion.gob.ec: www.produccion.gob.ec/
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (enero de 2023). *Copia de Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, 2023*. Obtenido de <https://produccion.gob.ec/Tratado de Libre Comercio Ecuador -China/>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (enero de 2023). *Copia de Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, 2023. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de <https://produccion.gob.ec/Tratado de Libre Comercio Ecuador -China/>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Copia Tratado de Libre Comercio Ecuador-China, 2023. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*. Obtenido de <https://produccion.gob.ec/copia del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China/>

- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ecuador-China Tratado de Libre Comercio. Lo que debes saber del Acuerdo Comercial*. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Obtenido de producción.gob.ec: www.produccion.gob.ec/
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ecuador-China Tratado de Libre Comercio. Resumen del Acuerdo*. Ecuador Compite. Obtenido de producción.gob.ec: www.produccion.gob.ec/
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Ecuador-China. Tratado de Libre Comercio. Lo que debes saber del Acuerdo Comercial*. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. Obtenido de producción.gob.ec: www.produccion.gob.ec
- MPCEIP. (2023). Resumen general del Acuerdo del Libre Comercio Ecuador-China.
- Obstfeld, K. &. (2018). *Economía Internacional. Teoría y Política*. Madrid, España: Pearson Educación. Retrieved from Obtenido de <https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/>
- OMC. (mayo de 1998, p.1). *Explicación del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias*. Obtenido de Organización Mundial del Comercio (OMC): <https://www.wto.org/spanish/tratop/>
- Organización Mundial del Comercio OMC. (15 de mayo de 2007). *La OMC y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)*. Obtenido de Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. G/SPS/GEN/775. (07-1994): [https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_oie_s.htm#:~:text=La%20OMSA%20\(fundada%20como%20OIE,el%20contexto%20del%20Acuerdo%20MSF](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/wto_oie_s.htm#:~:text=La%20OMSA%20(fundada%20como%20OIE,el%20contexto%20del%20Acuerdo%20MSF).
- Pérez. (28 de agosto de 2023). *Tratado de Libre Comercio (TLC)- Que es, origen, características y clasificación*. Obtenido de Publicado por Julián Pérez Porto: <https://definicion.de/tratado-de-libre-comercio-tlc/>
- Polanía et al. (2020). *Metodología de Investigación Cuantitativa & Cualitativa Aspectos conceptuales y prácticos para la aplicación en niveles de educación superior*. (Primera edición noviembre 2020 ed.). (C. L. Reyes, F. A. Olaya, G. I. Gamboa, I. A. Vargas, O. A. Salazar, & W. I. Vélez, Edits.) Colomna y Perú: Primera edición: Institución Universitaria Antonio José Camacho. Universidad César Vallejo. Recuperado el 05 de abril de 2024
- Producción.gob.ec. (2023). *Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2023. Copia del Tratado de Libre Comercio entre China y Ecuador*. Obtenido de [https://produccion.gob.ec/copia del Tratado de Libre Comercio entre China y Ecuador, 2023](https://produccion.gob.ec/copia-del-tratado-de-libre-comercio-entre-china-y-ecuador-2023)
- Quiñones et al. (2020, p.266-284). Política de comercio exterior en Ecuador: un análisis comparativo: Centro Sur Social. *Science Journal*, 4(2), 266-284. Obtenido de Obtenido de <https://www.scholar.archive.org/>
- Roncaglia. (2016). *La Riqueza de las ideas: una historia del pensamiento económico*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza. Obtenido de Obtenido de <https://culturadelpensamientoeconomico.files.wordpress.com/>
- SICE. (2022). *Sistema de Información sobre Comercio Exterior*. Obtenido de Obtenido de <https://www.sice.oas.org/>

- Thorp. (2018). Progreso, pobreza y exclusión: una historia económica de América Latina en el siglo XX. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/>
- TLC China-Ecuador. (2023). Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China. Ecuador, Ecuador. Obtenido de www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/FTA-Ecuador-China-Spanish
- World Trade Organization OMC. (2022). El Acuerdo MSF de la OMC: Medidas sanitarias y fitosanitarias. En OMC, *En Mitigar los escollos comerciales en los países en desarrollo sin litoral* (págs. p.11-12). doi:<https://doi.org/10.30875/9789287071668-006.zhtml>
- worldbank.org. (15 de junio de 2021). Obtenido de https://wits.worldbank.org/CountryProfile/es/Country/ECU/StartYear/2017/EndYear/2021/TradeFlow/Import/Indicator/MPRT-TRD-VL/Partner/All/Product/06-15_Vegetable
- www.elhacker.net. (s.f.). *www.elhacker.net*. Obtenido de https://www.elhacker.net/trucos_google.html